

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2019-0238.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que las llamadas en garantía se notificaron así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A se notificó, por conducta concluyente, el día 26 de noviembre de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

CONFIANZA S.A se notificó, por conducta concluyente, el día 26 de noviembre de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La codemandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P, dentro del término que tenía para pronunciarse de la reforma a la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La codemandada SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A EN LIQUIDACION dentro del término que tenía para pronunciarse de la reforma a la demanda no lo hizo.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 210

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por SEGUROS DEL ESTADO S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ALVARO CIFUENTES MEJIA en contra de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. y otro, tal y como obra en el expediente digitalizado.

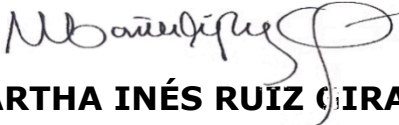
También se TIENE POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A, tal y como obra en el expediente digitalizado.

De igual manera se tiene por contestada la reforma a la demanda por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Asimismo, se tendrá por no contestada la reforma a la demanda por SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A EN LIQUIDACION tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (10:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA INÉS RUÍZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 023 de marzo 2 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA